



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 088-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 14 de mayo de 2019.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 003-2019-EEZP-TACNA con Reg. N° 2706 de fecha 14 de mayo de 2019, el Ing. Eberth Edson Zapana Pari, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Entidad.

Que, es política de gobierno tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente aceptar la renuncia del personal designado como Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, al 15 de mayo de 2019, la renuncia del Ing. EBERTH EDSON ZAPANA PARI, al cargo de Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, exonerándosele del plazo de preaviso; dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-A/MPJB y todo acto resolutorio contrario al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al Ing. EBERTH EDSON ZAPANA PARI, a fin de que efectúe la entrega de cargo; y notifíquese a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMAN  
ALCALDE

C.c.:  
Arch.  
GM  
GDTI  
SGOTT  
SGRH  
OAJ  
OCI  
Interesado